

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6717

ACUERDO de 27 de febrero de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las reclamaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 30 de septiembre de 1990, y se introducen determinadas rectificaciones de oficio.

Vistas las reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 30 de septiembre de 1990, al que se le dio carácter oficial mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 78 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, aprobado por Decreto 3330/1967, de 28 de diciembre, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de febrero de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

I. Rectificaciones de errores materiales que se introducen de oficio a solicitud de los interesados:

Una.-Página 2, número 43, don José Luis Manzaneros Samaniego, aparece como fecha de nacimiento el 10 de diciembre de 1930, figurará en lo sucesivo con la de 10 de febrero de 1930.

Dos.-Página 18, número 628, don Fermín Javier Zubiri Oteiza, aparece como años de servicios en la Carrera nueve años, once meses y ocho días; en la categoría, seis años, once meses y treinta días, y en Jueces de Distrito, sin tiempo de servicios, figurará en lo sucesivo con el tiempo de servicios: en la Carrera, nueve años siete meses y veintidós días; en la categoría, seis años once meses y treinta días, y en Jueces de Distrito, tres meses y dieciséis días.

Tres.-Página 2, número 44, don José Jiménez Villarejo, aparece como fecha de nacimiento el 11 de noviembre de 1929, figurará en lo sucesivo con la de 11 de junio de 1929.

Cuatro.-Página 7, número 144, don Luis Lozano Moreno, aparece como Especialista de Menores, figurará en lo sucesivo sin dicha denominación.

Cinco.-Página 17, número 608, don Andreu Enfedaque i Marco, aparece con servicios en la Carrera, nueve años tres meses y quince días; en la categoría, siete años y veinticuatro días, y en Jueces de Distrito, con cuatro meses, figurará, en lo sucesivo, en la Carrera, con nueve años, siete meses y quince días; en la categoría, siete años y veinticuatro días, y sin tiempo de servicios en Jueces de Distrito.

Seis.-Página 19, número 705, don Longinos Gómez Herrero, aparece segundo apellido como «Herrerros», figurará, en lo sucesivo, Herrero.

Siete.-Página 20, número 734, don Jesús José Suárez Tejera, aparece segundo apellido como «Tejero», figurará en lo sucesivo Tejera.

Ocho.-Página 22, número 831, don José Alejandro Criado Fernández, aparece como destino Juez Social número 3 de Gijón, figurará en lo sucesivo como Juez Social número 3 de Oviedo.

Nueve.-Página 23, número 869, don Agustín Alonso Roca, aparecerá en lo sucesivo con la mención de haber superado las pruebas selectivas en los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal, al haber sido nombrado Magistrado por Real Decreto de 16 de enero de 1987, tras superar las pruebas selectivas convocadas para la promoción a Magistrados en los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal.

Diez.-Página 23, número 872, don Emilio Ramón Villalain Ruiz, aparecerá en lo sucesivo con la mención de haber superado las pruebas selectivas en los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal, al haber sido nombrado Magistrado por Real Decreto de 16 de enero de 1987, tras superar las pruebas selectivas convocadas para la promoción a Magistrados en los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal.

Esta rectificación se hará extensiva a los Magistrados don Mariano Zaforteza Fortuny, don Mateo Lorenzo Ramón Homar y doña María del Pilar Aguilar Vallino, por encontrarse en la misma situación.

Once.-Página 28, número 1.118, don José María Arrojo Martínez, aparece sin destino, figurará en lo sucesivo con destino: Magistrado contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Doce.-Página 30, número 1.177, doña María Consuelo Romera Vaquero, aparece con el nombre de «Consuelo», figurará en lo sucesivo con el nombre de María Consuelo.

Trece.-Página 34, número 1.402, don Angel Vicente Illescas Rús, aparece con nombre «Angel», figurará en lo sucesivo con el nombre de Angel Vicente.

Catorce.-Página 43, número 1.839, doña María del Prado Torrecilla Collada, aparece como segundo apellido «Collado», figurará en lo sucesivo con el segundo apellido como Collada.

Quince.-Página 51, número 232, don Francisco Cercas Lora, aparece como fecha de nacimiento el 7 de julio de 1933, figurará en lo sucesivo como fecha de nacimiento 9 de julio de 1933.

Dieciséis.-Página 51, número 247, don Carles Cruz Moratones, aparece con el nombre de «Carlos», figurará en lo sucesivo como nombre Carles.

Diecisiete.-Página 51, número 173, don Enrique García García, aparece como fecha de nacimiento el día 1 de octubre de 1963, figurará en lo sucesivo como fecha de nacimiento el 11 de octubre de 1963.

Dieciocho.-Página 53, número 330, don José Luis Concepción Rodríguez, aparece como fecha de nacimiento el 13 de septiembre de 1961, figurará en lo sucesivo como fecha de nacimiento el 16 de septiembre de 1961.

II. Estimar las siguientes reclamaciones:

Una.-La de don Miguel Angel López y López del Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, por cuanto en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de mayo de 1989, en ejecución de la sentencia del Pleno del Tribunal Supremo, de 27 de diciembre de 1988, debe figurar con tiempo de servicios en la Carrera Judicial, de ocho años, nueve meses y diez días, y en la categoría, cuatro años, cinco meses y veintitres días, debiendo figurar, además de con dicho tiempo, con el número 791 en el escalafón y el actual 791 deberá ocupar el número 792.

Dos.-La de don Fernando Francisco Benito Moreno, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo figurar en el escalafón con el número 1.043 *, delante de don Pablo Delfont Maza, que aparecerá con el número 1.043 * también, pero a continuación de don Fernando Francisco Benito Moreno, como consecuencia de la corrección de errores correspondiente al Real Decreto 606/1988, de 4 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 28 de junio de 1988, en la que aparecen los mismos nombrados Magistrados especialistas del orden Contencioso-Administrativo, por el mismo orden.

Tres.-Estimar parcialmente las reclamaciones de don Claudio Movilla Alvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y la de don Manuel Campos Sánchez-Bordona, Presidente de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, reconociéndoles el mismo tiempo de servicios en la Carrera Judicial que tiene acreditados el Magistrado que les sigue en el Escalafón, no procediendo el reconocimiento de la antigüedad que solicitan como Magistrados, por cuanto el acuerdo del Pleno de este Consejo de 16 de octubre de 1989, en el que basan los reclamantes su pretensión, declaró que a efectos del cómputo del tiempo de servicios del señor Claudio Movilla en la Carrera Judicial se le habían de reconocer, al menos, los años de servicios en la misma que tiene el Magistrado anterior como el posterior a él en el escalafón, debiendo acreditarsele, por lo menos, tantos años de servicios en la categoría de Juez como tenga aquel compañero que en el escalafón ostente el número siguiente.

Cuatro.-La de don Roberto García Calvo, al que se le reconocerá como tiempo de antigüedad en la categoría de Magistrado desde el día 24 de diciembre de 1979, fecha en que le fue reconocida como antigüedad en la categoría de Fiscal, por el Real Decreto 348/1980, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), por el que fue promovido a tal categoría, equiparada a la de Magistrado.

Este reconocimiento será aplicable a los Magistrados procedentes del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo y que pertenecieron con anterioridad a la Carrera Fiscal.

Cinco.-La de don Odón Marzal Martínez, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al que se le reconocerá como tiempo de antigüedad en la categoría de Magistrado desde el día 1 de enero de 1976, fecha en que fue reconocida como antigüedad en la categoría de Fiscal por Resolución de 6 de

febrero de 1976, por la que fue promovido a tal categoría, equiparada a la de Magistrado.

Seis.-La de don Emilio Márquez Buigas, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, al que se le reconocerá como antigüedad de servicios en la categoría de Magistrado, la de dos años, ocho meses y un día, en cumplimiento de sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 29 de noviembre de 1989, debiendo figurar en el escalafón con el número 967, a continuación de doña María del Carmen Taboada Caseiro.

Siete.-La de don Eduardo Pérez López, Magistrado de la Audiencia Provincial de Burgos, en relación con los Jueces y Magistrados que han superado las pruebas selectivas en los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal, sustituyendo la expresión del escalafón «Espec. Civil y Penal», por una indicación a pie de página en la que se haga constar respecto de los que han superado tales pruebas la expresión «Pr. Select. Civil y Penal. Art. 311.1. LOPJ».

III. Desestimar las siguientes reclamaciones:

Una.-Las de don José Luis López del Moral Echevarría, don Carlos Martínez Toral y don Pedro Manuel Hernández Cordobés, por cuanto la antigüedad en la categoría de Magistrado reconocida a los mismos en el escalafón tiene su fundamento en la disposición transitoria tercera 1.3.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 41 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial y en el artículo 19 del Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acordaron medidas para la efectividad de la planta judicial, al establecer esta última disposición que la conversión de los que fueron Juzgados de Distrito en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, entre otros, tendría lugar el 28 de diciembre de 1989.

Dos.-Las de los Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, don Juan Miguel Massigoge Benegui y don Silverio Nieto Núñez, por cuanto fueron promovidos a la categoría de Magistrados por Real Decreto de 13 de mayo de 1988, con los efectos previstos en la disposición transitoria tercera 1.3.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no produciéndose la efectividad de sus promociones hasta que se produjo la conversión de los Juzgados de Distrito que servían, hasta el 28 de diciembre de 1989, cuando, con anterioridad, en 9 de junio de 1988, adquirieron la plena condición de Magistrados al haber superado las pruebas de especialización en el expresado orden jurisdiccional, por cuya razón el número escalafonal que tienen asignado implica el orden para solicitar destinos tanto de su especialidad, como en los restantes órdenes jurisdiccionales.

Tres.-Las de don José Antonio García-Aguilera Bazaga y don Juan José González Rivas, Magistrados con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por cuanto no procede que figuren en el escalafón como Presidentes de Sección de la expresada Sala, por no existir Secciones orgánicas en las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, sino funcionales, estando reservada la creación de Secciones de aquella clase al Gobierno de la Nación, conforme dispone el artículo 20 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

Cuatro.-La de don Francisco Javier D'Amorin Vieitez, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por cuanto no procede reconocerle como tiempo de servicios en la Carrera Judicial, el tiempo en que estuvo en la situación administrativa de excedencia voluntaria, declarada por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo, de 16 de noviembre de 1989, a los fines de participar como candidato en las elecciones al Parlamento gallego.

Cinco.-Las de don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva, y don Eugenio Santiago Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife, por cuanto no puede acreditarseles como tiempo de servicios en la categoría de Magistrado, el tiempo transcurrido desde que fueron promovidos a la expresada categoría, sin hacer efectivos sus ascensos, hasta que obtuvieron destino que debía ser servido por Magistrado, dado que durante el expresado período de tiempo estuvieron sometidos sus ascensos a los limitados efectos declarados por la disposición transitoria tercera 1.3.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre los que se encontraban la no progresión en el escalafón.

Seis.-Las de doña Mónica Aguirre de la Cuesta, don José Majo Llopart, don Antonio Pascual Nuño de la Rosa Amores, doña María Teresa Martínez Trives y Don Francisco Salto Villén, por cuanto participaron voluntariamente en el concurso entre Jueces convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de fecha 8 de noviembre de 1989, en cuya base sexta, no recurrida, se decía: «Los Jueces que en el presente concurso obtengan destino a Juzgados de Distrito que, a partir del día 28 de diciembre de 1989, deban ser servidos por Magistrados, permanecerán en las plazas obtenidas en el mismo, y cuando sean promovidos a la categoría de Magistrado, por el turno de antigüedad, deberán continuar en dicha plaza durante el tiempo mínimo de un año, conforme dispone el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).»

Siete.-La de don Odón Marzal Martínez, Magistrado, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con su pretensión de serle acreditada como antigüedad de servicios en la Carrera Judicial a partir del día 21 de septiembre de 1963, por cuanto le fueron reconocidos sólo a los efectos económicos previstos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, el tiempo de servicios que prestó como funcionario en prácticas en la antigua Escuela Judicial, una vez superadas las pruebas selectivas a ingreso en la Carrera Fiscal, durante el período comprendido entre el 26 de septiembre de 1963 al 8 de octubre de 1964, según certificación de servicios de 12 de junio de 1989, unida al expediente, sin que dicho período prestado como funcionario en prácticas le pueda ser reconocido como de antigüedad en la Carrera Judicial, de conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Consejo de 22 de junio de 1983, desestimatoria de una pretensión idéntica a la planteada por el reclamante, confirmado por sentencia del Pleno del Tribunal Supremo de 15 de junio de 1984.

Contra el presente Acuerdo los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

6718

ACUERDO de 6 de marzo de 1991 por el que se acepta la dimisión en el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Andrés Márquez Aranda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 338.2.º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de marzo de 1991 acordó aceptar la dimisión en el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, formulada por su titular don Andrés Márquez Aranda en escrito de 19 de febrero de 1991, agradeciéndole los servicios prestados, adscribiéndole a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expresado Tribunal, con sede en Málaga, con los efectos previstos en el artículo 340 de la expresada Ley Orgánica.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6719

ORDEN de 4 de marzo de 1991 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores anunciada por Orden de 28 de noviembre de 1990.

Por Orden de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 288 de 1 de diciembre) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento en la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 31 de agosto de 1981), el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas

Gabinete Secretario de Estado

Puesto de trabajo: Asesor Ejecutivo. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 1.620.744 pesetas. Grupo: A. Apellidos y nombre: Povedano Moreno, Eva. Número de Registro de Personal: 0039528046A0601.